

Grupo Parlamentario Confederal
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal **Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia en Común**, a iniciativa de su diputado **Juan López de Uralde** y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta por escrito, relativa a los **planes de instalación de parques eólicos en los montes de Álava**.

El pasado miércoles 24 de marzo de 2021 se publicaron en el BOE los anuncios por los que se sometía a Información Pública, las solicitudes de AIXEINDAR S.A. la sociedad mercantil formada por Iberdrola (con el 60%) y el Gobierno Vasco, participada en su 40% por el EVE, de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental, y establecía el plazo para las alegaciones, de los siguientes proyectos en el Territorio Histórico de Álava:

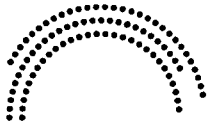
- 1º- Proyecto "Parque Eólico en Montes de Iturrieta" de 75 (MW)
- 2º- Proyecto "Parque Eólico en Labraza" de 40 (MW)
- Y 3º Proyecto "Parque Eólico Arkamo" de 95 (MW)

A estas solicitudes se suma una cuarta realizada ante el Gobierno Vasco, también por esta misma sociedad, para otro proyecto de 40 MW, en Azazeta.

Con todo ello Aixeindar ha iniciado la tramitación de cuatro centrales eólicas con una capacidad instalada total de 250 MW en montes alaveses que están protegidos por figuras ambientales tales como ZEC (zonas de especial conservación, AIE (áreas de interés especial) para las aves con planes de gestión para la conservación de aves necrófagas entre otras, corredores ecológicos, catálogo de paisajes singulares o sobresalientes de la CAPV.

De esta manera, el Gobierno Vasco reactiva sus planes eólicos, paralizados desde hace unos 15 años, pretendiendo implantar, de repente y sin un Plan Sectorial adecuado, cuatro centrales eólicas en espacios naturales de Álava, con una capacidad instalada total de 250 MW, y con una infraestructura para 50 aerogeneradores de 200 m de altura, y ocupando de forma permanente más de 1 millón de metros cuadrados entre pistas, plataformas, zanjas y cimentaciones en ricos espacios naturales del territorio, con un uso semi-industrial.

Estos proyectos tendrán un elevado impacto sobre los ecosistemas y áreas de nidificación fundamentales de aves rapaces o espacios incluidos en la Red Natura 2000, además de ir en contra del Plan Mugarri, acordado por las Juntas Generales de Álava.



Grupo Parlamentario Confederal
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

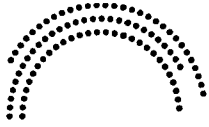
15 días después, el pasado 30 de marzo, salió publicada la ORDEN de la Consejera del Gobierno Vasco, Arantza Tapia, por la que se acuerda el inicio del procedimiento para la elaboración del Plan Territorial Sectorial (PTS) de las energías renovables / en Euskadi, según lo establecido en la Ley 4/2019 de Sostenibilidad Energética del País Vasco.

En ella se justifica la necesidad de este PTS por las siguientes razones: *“La previsión y selección de los lugares de emplazamiento de estas instalaciones, se revela como una decisión trascendental a la que pretende dar respuesta el Plan Territorial que se va a elaborar, identificando, seleccionando e integrando en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma Vasca, los emplazamientos más idóneos para el aprovechamiento energético de origen renovable, todo ello teniendo en cuenta el factor medioambiental como uno de los más importantes”.*

En el Artículo 21.2 de la Ley de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, se establece que *Para garantizar que las nuevas instalaciones de producción energética a partir de las fuentes de energía renovable no producen un impacto severo sobre la biodiversidad y otros valores naturales, se establecerá una zonificación que identifique zonas de sensibilidad y exclusión por su importancia para la biodiversidad, conectividad y provisión de servicios ecosistémicos, así como sobre otros valores ambientales. A tal fin el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico elaborará y actualizará periódicamente una herramienta cartográfica que refleje esa zonificación, y velará, en coordinación con las Comunidades Autónomas, para que el despliegue de los proyectos de energías renovables se lleve a cabo, preferentemente, en emplazamientos con menor impacto.*

Por eso, se pregunta,

- ¿Considera el Gobierno viable plantear ubicaciones de centrales de producción de energía eólica, tal como se señala en la exposición de motivos, en los montes alaveses calificados como Zonas de Especial Conservación e incluidos dentro de la Red Natura 2000, sin el preceptivo plan sectorial de las energías renovables que zonifique las zonas de exclusión?
- ¿Según la zonificación, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, establecida en Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, valora el Gobierno la posibilidad de descartar estas áreas,



Grupo Parlamentario Confederal
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

afectadas por los proyectos de las solicitudes de Aixeindar S.A. para el despliegue de parques eólicos?

Madrid, Congreso de los Diputados a 29 de julio de 2021

Juan López de Uralde
Diputado